



250

La Universidad Autónoma
del
Estado de México,
otorga a la C.



Margarita Melody Huitrón Colín
el Grado de
Doctora en Derecho

en atención a que demostró haber cursado y aprobado
los estudios requeridos por la Ley y haber sido
[REDACTED] en el examen

de Grado que sustentó el día 17 de Agosto de 2007
según constancias que obran en los archivos de la
misma Universidad.



Patria, Ciencia y Trabajo.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
PROFESIONALES

otorgado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, el
día 11 de Enero de 2008.

El Rector

El Director

El Secretario de Investigación
y Estudios Avanzados



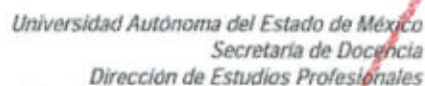
Martínez Vilchis

Dr. en Cs. Agr. Carlos M. Arriaga Jordán

M. en D. Enrique

Vega Gómez

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Y ESTUDIOS AVANZADOS



NOMBRE DEL PROFESOR: MANUELITA ELIZABETH HERNANDEZ GARCIA

[illegible]



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONJUNTA DE LOS CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

En la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veintiseis de noviembre del año dos mil catorce, se encuentran reunidos en el Auditorio "Lic. Enrique González Vargas" los integrantes de los Consejos Académico y de Gobierno de la Facultad de Derecho, a fin de celebrar Sesión Ordinaria Conjunta, de acuerdo a la convocatoria que se giró en tiempo y forma, presidiendo la sesión el DR. EN D. ENRIQUE URIBE ARZATE, actuando como Secretaria la M. EN D. ALMA REGINA DÁVILA SÁMANO; quien procede a pasar lista a los integrantes del Consejo, que previamente registraron su asistencia con su firma, en la lista que se anexa a la presente acta, encontrándose los siguientes consejeros:-----

CONSEJEROS ACADÉMICOS

1. L. en D. Ana Emilia Uribe Sánchez
2. Dr. Alfredo Hurtado Cisnero
3. M. en D. Raúl Horacio Arenas Valdés
4. A. P. Domingo Sánchez Rosales
5. L. En D. Erika Renedo Ramírez
6. M. en D. Edith Lara Pérez
7. M. en D. Germán García Rivas Garduño
8. M. en D. Víctor Manuel Aguilar Corona
9. L. en D. Juan Morales Nieves
10. L. en D. Olivia López Martínez
11. L. en D. José Jaime Sotelo Aldana

CONSEJEROS DE GOBIERNO

1. L. en D. Pascual Archundia Guadarrama (Suplente)
2. L. en D. René Herrera Pérez
3. L. en D. José Luis Uribe Betancourt
4. C. Sixto Borjas García
5. C. Shazia Mynú Khattak
6. C. Blanca Guadalupe Arizmendi Cardozo
7. C. Gerardo Correa Padilla
8. L. en D. Yesenia Velázquez Rodríguez



DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
PROFESIONALES



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MÉXICO
FACULTAD DE
DERECHO
INFORMACIÓN
RESERVADA

5. La aprobación del Consejo Académico para otorgar dos puntos a cada profesor que participó en la Convocatoria de Concursos de Oposición 2014, con fundamento, en el artículo 52 del Reglamento del Personal Académico de la UAEM, ya que corresponde al H. Consejo Académico dictaminar sobre la definitividad de los concursantes, tomando en consideración los siguientes aspectos complementarios:

- a) La formación académica
- b) La experiencia docente y de investigación
- c) La experiencia profesional





- d) La labor de difusión cultural
- e) La actuación académico-administrativa
- f) La antigüedad en la Universidad
- g) La solvencia moral

En estos Concursos, se evaluaron diferentes aspectos, cada uno de ellos cuenta con un valor de ponderación determinado, donde la suma total es de 10 puntos, dividiéndose de la siguiente manera:

NO.	PRUEBAS	VALOR DE PONDERACIÓN
1.	Prueba didáctica ante grupo	2.5
2.	Apreciación de los alumnos	.5
3.	Crítica al programa del área académica	1.5
4.	Trabajo escrito sobre un tema del área académica	1.5
5.	Exposición oral de los trabajos escritos ante la Comisión Especial	1.0
6.	Réplica oral de la crítica al programa y del tema presentado por escrito	1.0
7.	Aspectos complementarios (otorgados por el H. Consejo Académico)	2.0

Por lo que sometiéndose a consideración de los integrantes del Consejo Académico presentes, es **DICTAMINADO Y APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

6. De los profesores participantes en la Convocatoria de Concurso de Oposición 2014, se somete a **aprobación de los Consejos Académico y de Gobierno**, los resultados de los participantes en los siguientes términos:

- Obtienen la Definitividad por haber conseguido un puntaje aprobatorio los siguientes Profesores:

PROFESORES DE ASIGNATURA

NO	ÁREA DE DOCENCIA	UNIDAD DE APRENDIZAJE	PARTICIPANTES	PUNTAJE OBTENIDO EN LAS PRUEBAS PRESENTADAS	CONSEJO ACADÉMICO	TOTAL
1.	Derecho Administrativo	Instituciones Administrativas	L. en D. Fortino Uribe Arzate	6.1	2.0	8.1
2.	Sociología Jurídica	Sociología	L. en D. Evangelina Sales Sánchez	5.9	2.0	7.9

[Firma]



3.	Sociología Jurídica	Sociología Política	L. en C.P. y A.P. Omar Salvador Olvera Herreros	7.3	2.0	9.3
----	---------------------	---------------------	--	-----	-----	-----

PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO

NO	CATEGORÍA	ÁREA DE ESTUDIO	PARTICIPANTES	PUNTAJE OBTENIDO EN LAS PRUEBAS PRESENTADAS	CONSEJO ACADÉMICO	TOTAL
1.	PTC "F"	Derecho Constitucional, Político y Municipal	Dra. Margarita Melody Huitrón Colín	7.5	2.0	9.5

Por lo que sometiéndose a consideración de los integrantes de los Consejos Académico y de Gobierno presentes, es **DICTAMINADO Y APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES

El Presidente de los Consejos Académico y de Gobierno, menciona que: "Quiero hacer uso de la palabra para mencionar que la Secretaría de Planeación ha autorizado el 4° Informe de Actividades de ésta administración y el 2° que su servidor rinde, únicamente estamos en espera de la fecha, la que les haremos saber de manera oportuna.

No habiendo otro asunto por tratar, se da por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas con treinta minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA- UAEM"



FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA DE LOS HONORABLES
CONSEJOS DE GOBIERNO Y ACADÉMICO

DR. EN D. ENRIQUE URIBE ARZATE
PRESIDENTE

M. EN D. ALMA REGINA DÁVILA SÁMANO
SECRETARIA

Versión Pública

(1) Eliminado. Calificaciones cuantitativas, cualitativas, promedios y observaciones a las calificaciones.

Fundamentación: artículos 3 fracciones IX, XII, 122, 132, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios así como los artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Una calificación es la expresión de la evaluación individual que se lleva a cabo en el ámbito escolar, la cual está representada por un número o en algunos casos por una letra o bien por leyendas como: aprobado, reprobado, aplazado, regular, irregular, unanimidad, mayoría, etc., que tiene el efecto de determinar las capacidades y el aprendizaje de cada individuo. El promedio es el valor resultante del total de las calificaciones obtenidas de manera individual por un alumno en un periodo parcial o total de su trayectoria académica y se representa de igual manera que el resto de las calificaciones. Es un dato que únicamente concierne al estudiante, ya que refleja el desempeño académico desarrollado durante su etapa educativa. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0061/16.

(2) Eliminado: Fotografía.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: La imagen fotográfica hace plenamente identificable a una persona, revelando tanto rasgos étnicos o raciales como características físicas que por su propia naturaleza deben ser consideradas como información confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0061/16

COTEJO

El que suscribe M. en E.P y D. María del Pilar Reyes Espinosa, servidora universitaria habilitada de la Dirección de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dependencia, mismo que consta de seis fojas útiles por un ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los nueve días del mes de septiembre de 2016.



M. EN E.P Y D. MARIA DEL PILAR REYES ESPINOSA

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
PROFESIONALES